



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

gidoz Interimino de esta Dha Ciudad por ausencia del Sr. Dn. J. Conte Cano que lo es en propiedad por S. M.; Dn. Josef Tomas Montijo, Dn. Nicolas Mexano Dn. Juan Pedro Flores Navarro, Dn. Josef Monino, Dn. Mariano Aguado Conde de Campoexmoro, Dn. Fran. Co. de Borja Mexano y Arcaina Regidores. Seyendo Dn. Salvador de Luna, Dn. Josef Espinosa, y Dn. Josef Manzanarez Jurados.

Al Dñn sobre q se oia que el Infor me pedido á la instanc ia de Dña Juana Garcia Seron... Dese una orden del Consejo su fecha veinte y dos del co. rriente comunicada á este Ayuntamiento por Dn. Bartolome Muñoz su Sño Ess. no de Camara sobre la instancia de Dña Juana Bautista Garcia Seron, vecina de la Ciudad de Cartagena en la que man. da el Consejo se haga recuerdo á esta Ciudad para q. á la maior bre vidad escute, y remita por mano del mismo Sño el Informe, y Diligencias que se encargaron por Al. Prov. de catorze de Nov. de mil setecientos noventa, y seis á solicitud de la misma, de q. se aprueben las Concesiones echas en el año de mil setecientos cin quenta, y tres por este Ayuntamiento y los de las Ciudades de Car. tagena yorca a favor de Dn. Juan Antonio Garcia Seron su Padre sobre dar salida á las Aguas del Sugar de Fuentealamo la q. se leyó á la letra; Y la Jui. en su inteligencia = Acordo se guarde y cumpla, y se conteste á la Superioridad de que el no haver tenido efecto á demandado, de que el Sr. Dn. Mateo de Zavallos